



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-039/2025

POR LA QUE SE RATIFICA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 131/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2008/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1127/2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ratificación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 131/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS”, con ID N° 474.187; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa la modificación realizada sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección Condiciones Contractuales. Formas y Condiciones de Pago.*
- *En la Sección Modelo de Contrato. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1127/2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-039/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 131/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS", con ID N° 474.187, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 131/25
“CONTRATACION DE SEGURO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE
SUMINISTROS MEDICOS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS”, ID N° 474.187.

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Condiciones Contractuales. Formas y Condiciones de Pago. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Factura Crédito.
3. Acta de Recepción Final, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
4. Copia de la póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Debe decir:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Factura Crédito.
3. Acta de Recepción Final, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
4. Copia de la póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.

- **La presente licitación es plurianual y el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente**

2. En la Sección Modelo de Contrato. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.187.

Debe decir:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.187.

La presente licitación es plurianual y el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente

